

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1044

COMARCA DE CINCO VILLAS

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto el artículo 16 del Decreto 184/2016, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón,

RESUELVO:

Primero. — Rectificar error de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente en el anuncio núm 9494, publicado en el BOPZ núm. 296, de 28 de diciembre de 2022: Bases y convocatoria de procedimientos selectivos para la provisión de varias plazas del grupo A2 de la Comarca de Cinco Villas.

En el siguiente sentido:

DONDE DICE:

«1.4. Las características de la plaza convocada son las siguientes:

Grupo	Nivel	Plaza	N.º vacantes	Titulación exigida	Requisitos específicos	Jornada
A2	26	Coordinador SSB	1	Grado en Trabajo Social o equivalente.	No poseer antecedentes en materia de delitos sexuales	100%»

DEBE DECIR:

«1.4. Las características de la plaza convocada son las siguientes:

Grupo	Nivel	Plaza	N.º vacantes	Titulación exigida	Requisitos específicos	Jornada
A2	26	Coordinador SSB	1	Grado en Trabajo Social Educ. Social o Psicología.	No poseer antecedentes en materia de delitos sexuales	100%»

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Ejea de los Caballeros, a 13 de febrero de 2023. — El presidente, Santos Navarro Giménez.